



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 12 MAY 1997

VISTO: La Resolución Plenaria N° 09/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el receso invernal, coincidente con las vacaciones escolares primarias de las escuelas provinciales;

Que por Resolución M.E. y C. N° 1740/96 se aprobó el calendario escolar para el ejercicio 1997, en todos los niveles, el que prevé - para el presente ejercicio - un receso escolar de invierno que se extiende desde el 14 de Julio y hasta el 08 de Agosto inclusive;

Que, ante tal extensión, resulta necesario modificar la Resolución Plenaria indicada, a fin de establecer la época en la cual entrará en receso este Tribunal;

POR ELLO:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTICULO 1°: ESTABLECER que este Tribunal de Cuentas entrará en receso invernal a partir del día 14 y hasta el día 25 inclusive del mes de Julio del corriente año, en las condiciones establecidas en la Resolución Plenaria de referencia.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 17 / 97

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia